

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por la señora **JORGE HERNÁN RODRÍGUEZ HINCAPIÉ** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ (Rad. 2021 – 320)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 22 de octubre al 09 de noviembre de 2021. Inhábiles dentro del término los días 23, 24, 28, 29, 30, 31 de octubre, 01, 06 y 07 de noviembre del mismo año (sábados, domingos y cierre extraordinario). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 19 de octubre de 2021.

La apoderada judicial de la demandada, respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 10 al 17 de noviembre de 2021, inhábiles dentro del término los días 13, 14 y 15 del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1037

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

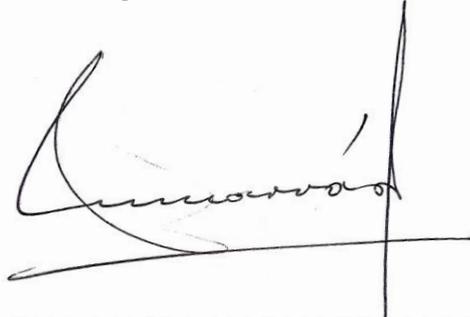
Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la abogada **DIANA NELLY GUZMÁN LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.759.498 y portadora de la T.P No. 63.530 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por la vocera judicial de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 078 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 11 de mayo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria